CREATIVO BY ACTUARTE STUDIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA RED DE PRESTADORES AUDIOVISUALES (FILMMAKERS Y CREADORES UGC)

Versión 1.0 — vigente desde el 4 de noviembre de 2026.

1. PARTES Y DEFINICIONES

1.1. Estos Términos regulan la relación entre **ASP PRODUCTIONS SAS**, CUIT **30-71665834-8**, con domicilio en **Av. Corrientes 1660, piso L, local 47, C1042AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, titular del servicio Creativo by Actuarte Studio («**Creativo**» o «**la Empresa**»), y la persona humana mayor de dieciocho (18) años que se incorpora a la red de prestadores audiovisuales de Creativo («**el Prestador**»).

1.2. A los fines de estos Términos se entiende por:

- **Cliente:** la persona humana o jurídica que contrata a Creativo un servicio de grabación o de contenido.
- **Trabajo:** cada grabación, sesión o pieza que Creativo ofrece al Prestador y que el Prestador acepta.
- **Filmmaker:** el Prestador que graba detrás de cámara.
- **Creador UGC:** el Prestador que aparece en cámara o presta su voz en las piezas.
- **Guion de tomas:** el documento que Creativo entrega con cada Trabajo, donde constan las tomas, la duración, el formato, el lugar, el horario y las horas contratadas.
- **Línea de Creativo:** el número oficial de WhatsApp de Creativo, único canal válido para las comunicaciones previstas en estos Términos.

2. NATURALEZA DE LA RELACIÓN

2.1. Prestador independiente. El Prestador presta sus servicios en forma autónoma, con sus propios medios, equipos y organización, en los términos de los arts. 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Entre las partes no existe relación de dependencia, sociedad, mandato ni representación. El Prestador declara estar inscripto en el régimen tributario que le corresponde (monotributo u otro) y se obliga a mantener esa inscripción vigente.

2.2. Libertad para aceptar. Creativo ofrece Trabajos; el Prestador decide libremente si los acepta. **No aceptar una oferta, o no contestarla, no genera consecuencia alguna para el Prestador.** El Prestador no tiene horario, jornada ni cantidad mínima de Trabajos, y puede prestar servicios a terceros, salvo lo previsto en la cláusula 9.

2.3. Rol de Creativo. Creativo convoca, selecciona y coordina a los Prestadores, contrata con el Cliente y se encarga de la edición y la entrega final. Creativo no dirige el modo en que el Prestador ejecuta su oficio: sólo fija el resultado esperado en el Guion de tomas.

2.4. Equipo propio. El Prestador trabaja con su propio equipo (cámara, lentes, luces, micrófonos, soportes, almacenamiento) y declara que está en condiciones de uso. Creativo no provee equipo, salvo acuerdo escrito para un Trabajo determinado.

3. ALTA EN LA RED

3.1. Para incorporarse, el Prestador completa el formulario de alta con datos verdaderos y actualizados: nombre completo, DNI, CUIT, domicilio, zona y distancia hasta la que se traslada, equipo, redes sociales, trabajos anteriores y datos bancarios (CBU o alias a su nombre).

3.2. Al enviar el formulario, el Prestador acepta estos Términos y queda incorporado a la base de prestadores de Creativo. Estar en la base no da derecho a recibir ofertas: Creativo elige a quién ofrecer cada Trabajo según sus

propios criterios (cercanía, equipo, calificación, prueba práctica), sin obligación de explicar los motivos.

3.3. La red está abierta a prestadores de cualquier país. Quien reside fuera de la República Argentina presta sus servicios desde allí, emite el comprobante que corresponda según la ley de su país y se hace cargo de sus propios impuestos y cargas.

3.4. El Prestador se obliga a informar por la Línea de Creativo, dentro de los cinco (5) días, cualquier cambio en sus datos, su equipo o su situación tributaria.

4. CÓMO SE ASIGNA UN TRABAJO

4.1. Oferta. Creativo envía la oferta por la Línea de Creativo con la fecha, el horario, la zona, la duración estimada, el tipo de Trabajo y el honorario. Creativo ofrece primero a los Prestadores más cercanos y mejor calificados.

4.2. Aceptación. El primer Prestador que acepta por escrito queda asignado. Creativo puede designar a otro Prestador como suplente para el mismo Trabajo.

4.3. Confirmación. Una vez asignado, Creativo le envía al Prestador el Guion de tomas y los datos de contacto del Cliente que hagan falta para la logística del día. Todo lo que no sea logística (cambios en el pedido, horas extra, precio, nuevos trabajos) se trata exclusivamente por la Línea de Creativo.

5. EL DÍA DEL TRABAJO

5.1. Llegada. Al llegar al lugar, y antes de la hora de inicio, el Prestador envía por la Línea de Creativo el mensaje «llegué» con una foto del lugar y su ubicación. Si a la hora de inicio no hay aviso de llegada ni justificación, Creativo puede asignar el Trabajo al suplente. En ese caso el Prestador no percibe honorario por ese Trabajo.

5.2. Seguridad del lugar. El Prestador puede negarse a empezar el Trabajo, o interrumpirlo, si el lugar no reúne condiciones razonables de seguridad o si se le pide algo que no figura en el Guion de tomas y que considera riesgoso. Debe avisarlo de inmediato por la Línea de Creativo. **Esa negativa, justificada y avisada, no genera sanción ni descuento.**

5.3. Horas extra. El Trabajo dura las horas indicadas en el Guion de tomas. Sólo se pagan horas adicionales cuando el Cliente las aprobó previamente y por escrito por la Línea de Creativo. Las horas acordadas por fuera de ese canal no se cobran ni se pagan. No se reconocen horas adicionales causadas por demoras imputables al Prestador.

5.4. Registro. Los mensajes de llegada, de aprobación de horas extra y de salida («me fui») por la Línea de Creativo constituyen el registro horario del Trabajo, y las partes los aceptan como medio de prueba.

5.5. Entrega del material. Antes de retirarse del lugar, el Prestador sube la totalidad del material en bruto al enlace que indica Creativo y envía el mensaje «me fui». El Prestador conserva una copia de respaldo durante treinta (30) días y después la elimina, salvo autorización escrita de Creativo.

5.6. Calidad. Creativo revisa el material contra el Guion de tomas. Si el material no cumple por causas imputables al Prestador (tomas faltantes, fuera de foco, sin sonido utilizable, formato equivocado), el Prestador puede optar entre volver a grabar sin cargo, en una fecha a coordinar, o percibir el honorario reducido en proporción a lo que resulte utilizable.

6. HONORARIOS Y PAGO

6.1. El honorario de cada Trabajo es el informado en la oferta y aceptado por el Prestador. Incluye su tiempo, su equipo y los traslados dentro de su zona declarada, salvo que la oferta prevea viáticos.

6.2. Creativo liquida los Trabajos del mes calendario y los paga entre el día cinco (5) y el diez (10) del mes siguiente, por transferencia a la cuenta declarada por el Prestador y contra entrega de la factura correspondiente.

6.3. Compensación. Las partes pactan expresamente la compensación (art. 921 CCyC): las sumas que el Prestador deba a Creativo por aplicación de la cláusula 9.4 se descuentan de los honorarios pendientes de liquidación. Si no alcanzan, el Prestador queda con **saldo negativo**, que se descuenta de las liquidaciones siguientes o se abona por transferencia dentro de los treinta (30) días.

6.4. Aviso previo. Antes de aplicar un descuento, Creativo informa al Prestador, por la Línea de Creativo, el monto y el motivo. El Prestador tiene cinco (5) días hábiles para pedir la revisión ante el Comité Evaluador (cláusula 7.6). Mientras la revisión está pendiente, el descuento no se aplica.

6.5. El pago de Creativo al Prestador no depende de que el Cliente haya pagado: es una obligación propia de Creativo.

7. CANCELACIONES DEL PRESTADOR

7.1. Una vez aceptado un Trabajo, el Prestador puede cancelarlo avisando por la Línea de Creativo:

- **con cuarenta y ocho (48) horas o más de anticipación:** sin consecuencia alguna;
- **con menos de cuarenta y ocho (48) y más de veinticuatro (24) horas:** queda registrado como cancelación tardía;
- **con menos de veinticuatro (24) horas, o si no se presenta:** queda registrado como incumplimiento.

7.2. Tasa de cumplimiento. Creativo lleva, para cada Prestador, la tasa de Trabajos aceptados y cumplidos en los últimos noventa (90) días. Esa tasa, junto con la calificación (cláusula 15), define el orden en que recibe las ofertas. Las cancelaciones con aviso de cuarenta y ocho (48) horas o más y las causas aceptadas por el Comité Evaluador no se cuentan.

7.3. Pausa y baja. Dos (2) cancelaciones tardías dentro de los noventa (90) días, o un (1) incumplimiento, hacen que el Prestador deje de recibir ofertas durante sesenta (60) días. Si en los doce (12) meses siguientes vuelve a incurrir en un incumplimiento, Creativo puede darlo de baja de la red.

7.4. Sin multas en dinero. Las cancelaciones y los incumplimientos no generan multas ni descuentos sobre los honorarios. Su única consecuencia es la que prevén las cláusulas 7.2 y 7.3: el lugar del Prestador en el orden de las ofertas, la pausa y la baja.

7.5. Causas justificadas. No se computa en la tasa de cumplimiento, ni genera pausa, cuando el incumplimiento se debe a enfermedad, accidente, siniestro del vehículo o del equipo, duelo familiar, emergencia o un hecho similar ajeno a la voluntad del Prestador, aceptado por el Comité Evaluador.

7.6. Comité Evaluador. Creativo tiene un Comité Evaluador que revisa, a pedido del Prestador, las causas de un incumplimiento, los descuentos de la cláusula 6.3, las pausas, las bajas y las calificaciones. El Prestador presenta su pedido por la Línea de Creativo, con las constancias que tenga (certificado médico, denuncia, fotos), dentro de los cinco (5) días hábiles. El Comité resuelve por escrito, con los motivos, dentro de los diez (10) días hábiles. Si el Comité no resuelve en ese plazo, se considera aceptado el pedido del Prestador.

7.7. Cancelaciones o cambios del Cliente. Si el Cliente cancela o posterga el Trabajo, el Trabajo se reprograma y el Prestador asignado tiene prioridad para la nueva fecha, sin obligación de aceptarla. La cancelación del Cliente no genera honorario para el Prestador, salvo que se produzca con menos de seis (6) horas de anticipación al inicio: en ese caso Creativo le paga el **TREINTA POR CIENTO (30 %)** del honorario del Trabajo.

8. RIESGOS DE LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD

8.1. Riesgos propios del Prestador. El Prestador asume los riesgos propios de su actividad independiente: traslados, uso de su equipo y su integridad física durante el Trabajo. Creativo no es su empleador, no está obligado a contratar una aseguradora de riesgos del trabajo y no responde por accidentes, lesiones, robos, hurtos, pérdidas o roturas de equipo que sufra el Prestador, salvo que se deban a dolo o culpa grave de Creativo.

8.2. Seguro. Contratar un seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y de su equipo es decisión y responsabilidad exclusiva del Prestador. Creativo no lo exige, no lo provee y no responde por la falta de cobertura.

8.3. El lugar del Trabajo. Las condiciones del lugar donde se graba son responsabilidad del Cliente o de quien lo administre. Creativo no lo controla ni lo garantiza.

8.4. Daños que cause el Prestador. El Prestador responde por los daños que cause, por dolo o culpa, al Cliente, a terceros o a sus bienes durante el Trabajo, y mantendrá indemne a Creativo frente a cualquier reclamo derivado de ellos.

8.5. Nada de esta cláusula excluye la responsabilidad que la ley no permite dispensar.

9. CLIENTES DE CREATIVO: NO CAPTACIÓN

9.1. Qué se prohíbe. Durante la vigencia de su incorporación a la red y por **VEINTICUATRO (24) meses** desde el último Trabajo prestado para un Cliente determinado, el Prestador se obliga a no ofrecer ni prestar, directa o indirectamente, por sí o por terceros, servicios de grabación, edición, contenido o creación UGC a ese Cliente por fuera de Creativo.

9.2. Deber de informar. Si un Cliente que el Prestador conoció por un Trabajo de Creativo lo contacta por cualquier medio para contratarlo directamente, el Prestador se obliga a informarlo por la Línea de Creativo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

9.3. Lo que esto no impide. La obligación de la cláusula 9.1 no comprende a quienes ya eran clientes del Prestador antes del primer Trabajo para Creativo, siempre que el Prestador lo haya declarado por escrito por la Línea de Creativo al aceptar ese Trabajo. Tampoco le impide trabajar para cualquier otra persona, agencia o productora que no sea Cliente de Creativo.

9.4. Pena. Por cada Cliente captado en violación de la cláusula 9.1, el Prestador abonará a Creativo, en concepto de cláusula penal y sin necesidad de acreditar el daño (arts. 790 y 794 CCyC), **la suma de TRES MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US$ 3.000)**, o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago, con más los gastos del reclamo, incluidos los honorarios profesionales, y sin perjuicio del derecho de Creativo a reclamar el daño mayor que acredite. La pena puede compensarse según la cláusula 6.3.

9.5. Declaración del Prestador. El Prestador declara conocer que la cartera de Clientes, sus datos de contacto y sus necesidades son información de Creativo, que se le comunica sólo para cumplir cada Trabajo, y que la obtiene únicamente gracias a la red.

10. CONFIDENCIALIDAD

10.1. El Prestador se obliga a guardar secreto sobre la identidad de los Clientes, sus datos, los lugares de grabación, los Guiones de tomas, el material grabado y los precios de Creativo. **Queda prevenido** de que esa información es confidencial y está protegida por la Ley 24.766.

10.2. El Prestador no publica, comparte ni exhibe el material, ni fotos o videos del detrás de escena, ni menciona al Cliente en sus redes, salvo autorización escrita de Creativo.

10.3. Esta obligación no tiene plazo y subsiste después de la baja de la red.

11. DERECHOS SOBRE EL MATERIAL

11.1. Cesión. El Prestador cede a Creativo, en forma exclusiva, por todo el plazo legal de protección y para todo el mundo, los derechos patrimoniales sobre el material que graba en cada Trabajo, incluidos los de reproducción, edición, adaptación, sincronización, comunicación pública y distribución en cualquier medio (arts. 2 y 51 y ss. de la Ley 11.723). La cesión se perfecciona con la entrega del material y está incluida en el honorario.

11.2. Creativo puede, a su vez, ceder o licenciar esos derechos al Cliente.

11.3. Portfolio. El Prestador no puede usar el material en su portfolio ni en sus redes sin autorización escrita de Creativo, que puede negarla cuando el Cliente lo pida.

11.4. El Prestador conserva sus derechos morales y Creativo lo menciona como autor cuando el Cliente lo autorice.

12. CREADORES UGC: IMAGEN Y VOZ

12.1. Autorización. El Creador UGC autoriza a Creativo y al Cliente a captar, editar y publicar su imagen, su voz y su nombre en las piezas del Trabajo (art. 53 CCyC y art. 31 de la Ley 11.723), con el alcance que indica la oferta:

- **uso orgánico** en las redes, la web y los canales del Cliente, por tiempo indeterminado;
- **uso en anuncios pagos** por **veinticuatro (24) meses** desde la primera publicación, salvo que la oferta indique otro plazo, que nunca será menor a doce (12) meses.

12.2. Al vencer el plazo de anuncios. El Cliente deja de pautar las piezas, salvo que renueve la autorización y pague el honorario de renovación que se acuerde. Las piezas publicadas como contenido orgánico pueden permanecer.

12.3. Revocación. El Creador UGC puede revocar la autorización (art. 55 CCyC). Si lo hace antes del vencimiento del plazo pagado, devuelve a Creativo la parte proporcional del honorario y responde por los gastos que la revocación anticipada le cause al Cliente.

12.4. El Creador UGC no aparece en piezas de contenido político, partidario o electoral, ni de productos que la ley prohíbe publicitar, salvo que la oferta lo indique expresamente y él la acepte.

13. PERSONAS QUE APARECEN EN EL TRABAJO

13.1. Cada persona que aparece o se escucha en el material, distinta del Prestador, debe firmar antes de ser grabada el **consentimiento de imagen** que provee Creativo (Anexo A), salvo que Creativo informe que el Cliente ya lo obtuvo.

13.2. Menores de edad. Para grabar a un menor de edad es imprescindible el consentimiento firmado por quien ejerce su responsabilidad parental. Si el menor tiene trece (13) años o más, se le pide además su conformidad.

13.3. Salud y datos sensibles. En clínicas, consultorios y lugares similares, el Prestador no graba a pacientes, historias clínicas, pantallas ni documentos, salvo que la persona haya firmado el consentimiento y lo indique el Guion de tomas.

13.4. El Prestador sube los consentimientos firmados junto con el material. Sin consentimiento, esa toma no se usa.

14. DATOS PERSONALES

14.1. Creativo trata los datos del Prestador (identidad, domicilio, CUIT, datos bancarios, equipo, redes, calificaciones y registros de cada Trabajo) para administrar la red, asignar y pagar Trabajos y cumplir sus obligaciones fiscales, conforme a la Ley 25.326. No los vende ni los cede a terceros, salvo al Cliente en lo indispensable para la logística de cada Trabajo.

14.2. La ubicación del Prestador se usa sólo durante el Trabajo y para registrar su llegada.

14.3. El Prestador puede pedir acceso, rectificación o supresión de sus datos a legales@actuartestudio.com. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley 25.326, atiende las denuncias y los reclamos.

15. CALIFICACIÓN

15.1. Después de cada Trabajo, Creativo y el Cliente califican la puntualidad, la calidad del material y el trato. La calificación define el orden en que el Prestador recibe las ofertas.

15.2. El Prestador puede pedir al Comité Evaluador (cláusula 7.6) que revise una calificación que considere injusta.

16. BAJA DE LA RED

16.1. Cualquiera de las partes puede terminar la relación en cualquier momento y sin expresión de causa, avisando por la Línea de Creativo. Los Trabajos ya aceptados se cumplen o se cancelan según la cláusula 7.

16.2. Al darse de baja, Creativo paga los honorarios devengados en la liquidación siguiente, previa compensación según la cláusula 6.3. Siguen vigentes las cláusulas 9, 10, 11, 12 y 14.

17. ACEPTACIÓN, CAMBIOS Y JURISDICCIÓN

17.1. Estos Términos están publicados en actuartestudio.com/creativo/red/terminos. El Prestador los acepta al enviar el formulario de alta, marcando la casilla «Leí y acepto los Términos y Condiciones», con el enlace al texto completo en el mismo formulario. Creativo guarda constancia de la fecha, la hora, el número de teléfono, el mail y la versión aceptada, y le envía al Prestador una copia del texto aceptado.

17.2. Creativo puede modificar estos Términos con un aviso de diez (10) días por la Línea de Creativo. Los cambios no afectan los Trabajos ya aceptados. Si el Prestador no está de acuerdo, puede darse de baja.

17.3. Rige la ley argentina. Las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO A · CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEN Y VOZ (PARA QUIEN APARECE EN UNA GRABACIÓN)

Quien firma, **[nombre y apellido]**, DNI **[número]**, autoriza a ASP PRODUCTIONS SAS (Creativo by Actuarte Studio) y a **[Cliente]** a grabar su imagen y su voz el día **[fecha]** en **[lugar]**, y a editarlas y publicarlas en las redes, la web y los anuncios de **[Cliente]**, en forma gratuita y sin límite de tiempo, conforme al art. 53 del Código Civil y Comercial y al art. 31 de la Ley 11.723.

Sabe que puede revocar esta autorización escribiendo a legales@actuartestudio.com y que, desde entonces, las piezas no se vuelven a usar en anuncios nuevos.

☐ La persona grabada es menor de edad. Firma quien ejerce su responsabilidad parental: **[nombre, DNI y vínculo]**. Conformidad del menor (13 años o más): **[firma]**.

Firma: _____ · Aclaración: _____ · Fecha: _____

ANEXO B · RESUMEN EN 10 PUNTOS (MENSAJE DE WHATSAPP AL ALTA)

1. Sos prestador independiente y monotributista: no hay relación laboral. Aceptás los trabajos que quieras; no aceptar no tiene consecuencias.

2. Trabajás con tu equipo y bajo tu propio riesgo. Tu seguro es responsabilidad tuya.

3. El primero que acepta se queda el trabajo. Todo lo oficial va por esta línea.

4. Al llegar mandás «llegué», con foto y ubicación. Sin aviso a la hora de inicio, el trabajo pasa al suplente.

5. Las horas extra se pagan sólo si el cliente las aprueba por esta línea. Si el cliente cancela, el trabajo se reprograma; sólo cobrás el 30 % si cancela con menos de 6 h.

6. Subís todo el material antes de irte y mandás «me fui».

7. Cobrás a mes vencido, del 5 al 10, contra factura. Lo que ganaste se paga siempre, salvo que debas la pena del punto 9.

8. Si cancelás con 48 h o más, no pasa nada. Con menos de 24 h, o si no vas, no hay multa: quedás 60 días sin ofertas y, si reincidís, fuera de la red. Si te enfermaste, chocaste o tuviste una emergencia, lo revisa el Comité Evaluador.

9. Durante 24 meses no podés trabajar por fuera de Creativo para clientes que conociste por nosotros: la pena es de US$ 3.000. Si te contactan, nos avisás.

10. El material es de Creativo y del cliente y todo es confidencial. Quien aparece en cámara firma el consentimiento.

El texto completo está en actuartestudio.com/creativo/red/terminos.